

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1823,

12 JUL 2019

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°125 de fecha 23.05.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°309/2019 de fecha 26 de junio del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.835.274-7 a nombre de Sociedad Comercial Jimenez. Promesa de Arriendo y Compromiso Compra-Venta Cádiz Bustamante, Gladys Michelle y Otro a de la Cuesta Zapico, Agustín de fecha 17.04.2019. Contrato de Arrendamiento de fecha 15.04.2019. Anexo de Contrato de Arriendo de fecha 28.05.2019. Resolución Exenta N°1305233736 de fecha 13.06.2019 del Ministerio de Salud. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 16.02.2018 del Gobierno de Chile. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad. Certificado de Información de pago en Línea de Contribuciones de fecha 18.06.2019. Direcciones Vigentes del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 30.05.2019 del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 16.02.2018 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL).	
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL JIMENEZ SPA.	
R.U.T.:	76.835.274-7	
DIRECCIÓN:	AV. BORGONO, CALLE LA BOCA N°10, LOCAL A, CONCÓN.	
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS N.C.A.	
ROL:	3224-28	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.517.-	\$24.298.-
PROPAGANDA 1.20 MTS. 2 -	\$17.547.-	\$17.494.-
ASEO	\$22.742.-	\$22.742.-
TOTAL	\$64.806.-	\$64.534.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CMG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.
- ❖ Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado